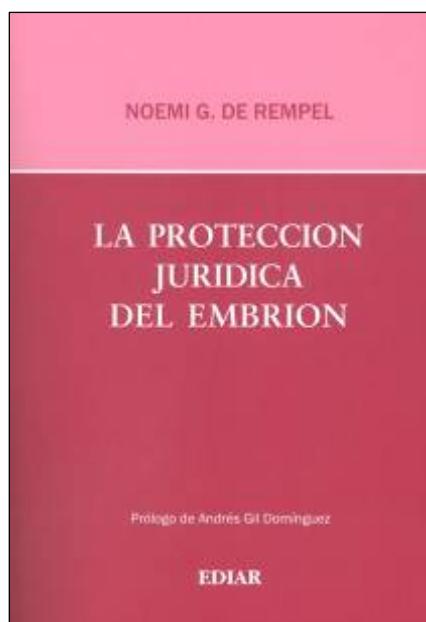


ÍNDICE GENERAL



AGRADECIMIENTOS	19
PRÓLOGO	23
OBJETIVO	27
CAPÍTULO 1 UNA BREVE REFERENCIA A LA REPRODUCCIÓN HUMANA DESDE LA BIOLOGÍA Y LA MEDICINA	29
1.1. Algunas nociones sobre la embriogénesis	29
1.2. Teorías científicas sobre el comienzo de la vida humana: teoría de la fecundación, de la singamia, de la implantación o anidación, de la formación de la vena primigenia y del funcionamiento del sistema nervioso central*	38
1.3. Sucinta mención de las Técnicas de Reproducción Humana Asistida (TRHA) más usuales: inseminación artificial con semen del cónyuge y con semen de donante, estimulación ovárica, fertilización in vitro, transferencia intratubaria de gametos, inyección intracitoplasmática	43
1.4. Algunos comentarios sobre las cuestiones derivadas del uso de las técnicas de reproducción humana asistida	50
1.5. Conclusiones	52
CAPÍTULO 2 ALGUNAS CONSIDERACIONES FILOSÓFICAS EN TORNO A LA NOCIÓN DE EMBRIÓN	55
2.1. Introducción. Pertinencia del abordaje filosófico de la naturaleza del embrión: consideraciones preliminares	55
2.2. El tratamiento aristotélico de la naturaleza del embrión y su relación con la teleología	56
2.3. Descartes y la sustancia extensa: el embrión y su desarrollo a través de la causalidad mecánica	60
2.4. Una lenta reinstauración de la teleología en la concepción de la realidad: el organismo y el embrión como modelos	65
2.4.1. Kant: necesidad natural, moral y teleología. La razón y el organismo	65
2.4.2. Hegel: El desplazamiento de la teleología: de la subjetividad a la realidad	70
2.5. Georges Canguilhem: la restauración contemporánea de la conceptualización teleológica del embrión y su relación con las ciencias naturales	73
2.6. Conclusiones. Consideraciones finales sobre el abordaje filosófico de la naturaleza del embrión	76
CAPÍTULO 3 VISIÓN DE LAS RELIGIONES.	79
3.1. Posición de la Iglesia Católica	79
3.1.1. Los inicios	79
3.1.2. La actualidad	85
3.1.2.1. La Declaración sobre el Aborto	85
3.1.2.2. Instrucción "Donum Vitae"	87
3.1.2.3. Encíclica "Evangelium Vitae"	92
3.1.2.4. Instrucción "Dignitas Personae"	97
3.1.2.5. Breves conclusiones sobre la posición de la Iglesia Católica	102

3.2. Posición del judaísmo	103
3.2.1. Los inicios	103
3.2.2. La actualidad	108
3.2.2.1. Consideraciones sobre el aborto. El estatus del embrión	108
3.2.2.2. La participación médica, sus fundamentos	114
3.2.2.3. La importancia de la procreación	115
3.2.2.4. Sobre la inseminación artificial	117
3.2.2.5. La extracción de semen y la problemática de la masturbación	118
3.2.2.6. La donación de esperma y de óvulos	121
3.2.2.7. Las técnicas extracorpóreas con gametos de la pareja	124
3.2.2.8. La destrucción de embriones y la reducción selectiva	125
3.2.2.9. El diagnóstico preimplantatorio	126
3.2.2.10. Breves conclusiones sobre la posición del judaísmo	127
3.3. Posición del Islam. Una aproximación a sus postulados	129
3.4. Conclusiones	133
 CAPÍTULO 4	
DEBATES ACTUALES EN EL CAMPO DE LA BIOÉTICA	137
4.1. Análisis del estatus del embrión en general y del embrión <i>in vitro</i> en particular	137
4.2. El embrión como “ser humano potencial”: la posición de la Comisión Warnock, La noción de preembrión y el paso a “embrión permitido”	142
4.3. El embrión como “persona humana potencial”: la posición del Comité Consultativo Nacional de Ética (Francia)	146
4.4. El embrión: ni persona ni cosa (Francia)	150
4.5. El embrión como sujeto: paciente destinatario de la medicina o el embrión como objeto: investigaciones sobre el embrión. Cuáles y para qué	155
4.6. Conclusiones	157
 CAPÍTULO 5	
SITUACIÓN LEGISLATIVA EN EL DERECHO COMPARADO	161
5.1 Análisis de Legislación	163
5.1.1. Francia	163
5.1.2. Alemania	178
5.1.3. Reino Unido	186
5.1.4. España	201
5.1.5. Colombia	212
5.2. Cuadros comparativos entre legislaciones	219
5.2.1 Asistencia Médica a la Procreación o Procreación Médicamente Asistida	220
5.2.2. Destinatarios: parejas heterosexuales, parejas homosexuales o mujeres solas	221
5.2.3. Edades	224
5.2.4. Post mortem	225
5.2.5. Crioconservación	227
5.2.6. Donación de gametos y donación de embriones	228
5.2.7. Anonimato y donación dirigida	229
5.2.8. Gratuidad	233
5.2.9. Maternidad de sustitución	235
5.3. Algunas reflexiones surgidas de la comparación entre legislaciones	238
 CAPÍTULO 6	
SENTENCIAS RELEVANTES DE LOS TRIBUNALES INTERNACIONALES:	241
6.1. El Tribunal Europeo de Derechos Humanos	242
6.1.1. “Vo c. Francia”, TEDH 2004/52, 8 de julio de 2004, demanda n° 53924/2000	242
6.1.2. “Evans c. Reino Unido”, TEDH 2006/19, 10 de abril de 2007, demanda n° 6339/2005	249

6.1.3. "Dickson c. Reino Unido", TEDH 44362/2004, 4 de diciembre de 2007, demanda n° 44362/2004	258
6.1.4. "S. H. y otros c. Austria", TEDH 2010/56, 10 de abril de 2010, demanda n° 57813/2000	261
6.1.5. "Costa y Pavan c. Italia", TEDH 54270/10, 28 de agosto de 2012, demanda n° 54270/2010	271
6.2. La Corte Interamericana de Derechos Humanos	274
6.2.1. "Artavia Murillo y otros vs. Costa Rica"	275
6.3. Conclusiones sobre las sentencias analizadas de los Tribunales Internacionales	292
 CAPÍTULO 7	
BASES DESDE LA TEORÍA CONSTITUCIONAL	295
7.1. La Argentina como Estado constitucional de Derecho	295
7.2. La regulación constitucional del derecho a la vida	296
7.3. La protección legal del derecho a la vida y el momento a partir del cual comienza la protección	298
7.3.1. Los diferentes modos de protección legal de un derecho	298
7.3.2. El momento en el cual comienza la protección de la vida	300
7.3.3. Los precedentes de los órganos internacionales de protección de los derechos humanos	303
7.3.4. El fallo "Artavia Murillo y otros (fertilización asistida) c. Costa Rica"	305
7.4. Conclusiones	309
 CAPÍTULO 8	
FUENTES NORMATIVAS DEL DERECHO A LA REPRODUCCIÓN HUMANA ASISTIDA	313
8.1. Normativa Constitucional y Convencional	313
8.2. Legislación Provincial	322
8.3 Legislación Nacional	326
 CAPÍTULO 9	
PROYECTOS NACIONALES	335
9.1. Listado de Proyectos	335
9.2. Cotejo de los proyectos	346
9.2.1. Asistencia médica a la procreación o procreación médica asistida	347
9.2.2. Destinatarios: parejas heterosexuales, parejas homosexuales o mujeres solas	348
9.2.3. Edades de los destinatarios	351
9.2.4. Post mortem	352
9.2.4.1. Con relación a la utilización de gametos	352
9.2.4.2. Con relación a la utilización de embriones	354
9.2.5. Crioconservación	355
9.2.5.1. De embriones	355
9.2.5.2. De gametos	358
9.2.5.3. Situación de embriones crioconservados con anterioridad a la vigencia de la ley	360
9.2.6. Donación de gametos y donación y adopción de embriones	361
9.2.7. Anonimato del donante	363
9.2.8. Comercialización de gametos y embriones	365
9.2.9. Maternidad de sustitución	366
9.2.10. Revocación del consentimiento	367
9.2.10.1. Con relación a la fecundación extracorpórea	368
9.2.10.2. Con relación a la fecundación intracorpórea	368
9.2.11. Acciones prohibidas sobre gametos	369
9.2.12. Acciones prohibidas sobre embriones	370
9.2.13. Varios	372

9.2.14. Código Civil ley 26.994 aprobado el 10 de octubre de 2014 con vigencia a partir del 10 de enero de 2016	373
9.3. Conclusiones	379
CAPÍTULO 10	
LA PERSPECTIVA PENAL	381
10.1. Fundamentos de la teoría penal	381
10.1.1. Teoría del delito y garantías constitucionales: las garantías que impactan en el sistema del hecho punible	383
10.1.1.1. Principio de reserva: exterioridad y lesividad	383
10.1.1.2. Principio de legalidad: ley cierta, ley escrita, ley previa, ley estricta	387
10.1.1.3. Principio de culpabilidad	389
10.1.1.4. Principio de proporcionalidad	393
10.1.1.5. In dubio pro reo	394
10.1.2. Clasificación y división de los delitos. Noción de bien jurídico penal	395
10.1.3. El bien jurídico vida	400
10.3.1. Determinación de los sujetos pasivos en los delitos contra la vida	402
10.3.2. Sobre el sujeto pasivo del delito de homicidio	404
10.3.2.1. ¿Hasta cuándo se puede ser sujeto pasivo del delito de homicidio?	404
10.3.2.1.1. La noción de muerte	404
10.3.2.1.2. Del pasaje de la determinación de muerte baje criterios cardiopulmonares a criterios neurológicos	405
10.3.2.1.3. El desembarco de la noción de muerte en el derecho	408
10.3.2.1.4. La situación en nuestro país	411
10.3.2.2. ¿Desde cuándo se puede ser sujeto pasivo del delito de homicidio?	413
10.3.2.2.1. El nacimiento y su relación con el delito de infanticidio	414
10.3.2.2.2. Los efectos de la derogación del delito de infanticidio	417
10.3.2.3. Sobre el sujeto pasivo del delito de aborto: ¿desde cuándo y hasta cuándo?	419
10.4. Sobre el delito de aborto	419
10.4.1. Tratamiento histórico	419
10.4.1.1. Antigüedad	420
10.4.1.2. Derecho hebreo	423
10.4.1.3. Grecia	424
10.4.1.4. Roma	427
10.4.1.5. Cristianismo	429
10.4.1.6. Islam	429
10.4.1.7. Leyes bárbaras	429
10.4.1.8. Siglos XVII y XVIII.	431
10.4.2. Antecedentes nacionales y proyectos de reforma	433
10.4.2.1. Código Tejedor de 1867	433
10.4.2.2. Proyecto Villegas, Ugarriza y García de 1881	437
10.4.2.3. Código Penal de 1886	438
10.4.2.4. Proyecto Piñero, Rivarola y Matienzo de 1891	439
10.4.2.5. Proyecto Segovia de 1895	441
10.4.2.6. Código Penal reformado de 1903. Ley de reformas 4189	443
10.4.2.7. Proyecto de Código Penal de 1906	444
10.4.2.8. Proyecto de Código Penal de 1917	445
10.4.2.9. Proyecto Coll-Gómez de 1937	445
10.4.2.10. Proyecto Peco de 1941	446
10.4.2.11. Proyecto De Benedetti de 1951	449
10.4.2.12. Proyecto Levene-Maldonado-Laplaza de 1953	452
10.4.2.13. Proyecto Soler de 1960	454
10.4.2.14. Ley de facto 17.567 de 1967	456
10.4.2.15. Ley 20.509 de 1973	456

10.4.2.16. Ley de facto 21.338	456
10.4.2.17. Proyecto de 1979	457
10.4.2.18. Ley 23.077 de 1984	458
10.4.2.19. Anteproyecto de Código Penal	459
10.4.2.20. Anteproyecto de Código Penal	460
10.4.2.21. Algunas comparaciones entre proyectos	463
10.4.3. Definición. Concepto médico y concepto jurídico	466
10.4.4. Bien jurídico tutelado	474
10.4.5. Tratamiento en el Código Penal Argentino	476
10.4.6. Presupuestos materiales del tipo	478
10.4.7. Momento de inicio de la protección penal	481
 CAPÍTULO 11	
CONCLUSIONES	487
11.1. Sobre el momento de inicio de la protección penal	487
11.2. Propuesta de redacción del tipo penal de aborto	490
11.3. Propuesta de determinación del momento de separación entre el aborto y el homicidio	492
11.4. Análisis de las conductas vinculadas a la destrucción del embrión fecundado in vitro a la luz del Código Penal argentino	493
11.5. ¿Existe un tratamiento desigualitario en perjuicio del embrión fecundado fuera del seno materno, previo a su transferencia al útero materno en relación con el fecundado dentro del seno materno en cuanto al momento de inicio de la protección penal?	496
 BIBLIOGRAFÍA GENERAL	
	499